



## RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA.

**RESOLUCIÓN N° 031-2008-UARM-CO/P**

**FECHA: PUEBLO LIBRE 16 DE DICIEMBRE DEL 2008**

El Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto, el Acta N° 014-08 de la sesión de la Comisión Organizadora de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya de fecha del 15 de diciembre del 2008.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Antonio Ruiz de Montoya es un centro de estudios universitarios que cuenta con autorización de funcionamiento provisional, otorgada por el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU – mediante la Resolución N° 55-2003-CONAFU; de fecha 5 de marzo del 2003.

Que, la Universidad debe cumplir el proceso de acreditación inicial previsto por la ley 26439, durante cuando menos cinco años bajo la evaluación permanente del CONAFU; para ello debe implementar su Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) materializando una organización eficiente que responda a las exigencias de la Ley Universitaria Ley 23733.

Que, en la Sesión de la Comisión Organizadora del 15 de diciembre del 2008, se revisó y aprobó el PDI UARM Modificado a Diciembre 2008 que incorpora al PDI Consolidado del 2004:

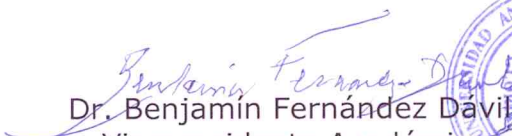
- las 3 nuevas carreras
- los Institutos de Fe y Cultura y de Investigación y Proyección Educativa
- Nuevas actividades en los Formatos 2G y 2H. y que hace todos los ajustes requeridos en los Formatos IV, V, VI.

Resuelve.


**Artículo 1:** Aprobar el PDI UARM / Modificado 2008

**Artículo:2:** Elevarlo al CONAFU para su aprobación

Hágase saber y Archívese.

  
Dr. Benjamin Fernández Davila,  
Vicepresidente Académico



  
Dr. Jose Antonio Calvi del Pisco,  
Secretario General

